



Secretaría General
SEC
Expte: 6852/2023

La Sra. Alcaldesa-Accidental de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D^a M.^a del Mar Collado Segovia, en virtud de Decreto de Delegación n.º 2024-3758, de fecha 19/07/2024 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 176 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el decreto número 2024-0652, de fecha 06/02/2024 que dispone el nombramiento como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento a D. Francisco Javier Godino Mateo, como Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas tengo a bien **DISPONER:**

Primero.- Cesar a D. Francisco Javier Godino Mateo del cargo de asesor de gestión de Alcaldía en Distrito, con efectos desde el día 6 de agosto de 2024, agradeciéndole los servicios que ha venido prestando.

Segundo.- Nombrar como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento a D. Óscar Jesús Sedeño Pérez, como Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito, al 60% de la jornada, con efectos desde el día 7 de agosto de 2024.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, RR.HH., Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, firma el Sra Alcaldesa-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

